



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
ESCUELA DE DERECHO**

**DECANATO AUXILIAR DE PROGRAMAS GRADUADOS,
CONJUNTOS Y DE INTERCAMBIO**

PROGRAMA DE DOBLE TITULACION CON UNIVERSIDAD DE BARCELONA (UB)

Programa de JD/Grado en Derecho

Los estudiantes que interesan participar en el Programa de Doble título con la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona para obtener el Grado en Derecho de la UB deben solicitar admisión al Programa en su segundo año de Derecho para cursar su tercer año de estudios en la UB. Para poder participar del programa deben haber aprobado las siguientes asignaturas y tener un promedio mínimo de 3.00 puntos:

1. Todas las asignaturas obligatorias de primer y segundo año de Derecho establecidas en la secuencia curricular (diurna) de Derecho (40 créditos)

2. Los veintidós (22) créditos en electivas libres requeridos en la secuencia curricular (diurna) de Derecho. Dentro de estos créditos de electivas libres deberán haber tomado las siguientes asignaturas electivas:

a. DERE 7027 Contratos Mercantiles o DERE 7116 Sistemas de Pago- se convalidarán en UB por Derecho de la Empresa y de Mercado, curso requisito del Grado en Derecho.

b. DERE 7029 Derecho de Sucesiones- se convalidará por el curso Derecho de Familia y Sucesiones. (Deben tener ya aprobado el curso obligatorio **DERE 7008 Derecho de la persona y la Familia**)

Programa de JD/ Grado y Maestría en Derecho

Los estudiantes que interesan participar en el Programa de Doble título con la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona para obtener el **Grado en Derecho y la Maestría en Abogacía** de la UB deben solicitar admisión al Programa en su tercer año de Derecho. Para poder participar del programa deben haber aprobado las siguientes asignaturas y tener un promedio mínimo de 3.00 puntos:

1. Todas las asignaturas obligatorias establecidas en la secuencia curricular de Derecho, incluyendo la Clínica de Asistencia Legal (46 créditos)

2. Los cuarenta y seis (46) créditos en electivas libres requeridos en la secuencia curricular de Derecho. Dentro de estos créditos de electivas libres deberán haber tomado las siguientes asignaturas electivas:

- a. **DERE 7027 Contratos Mercantiles o DERE 7116 Sistemas de Pago** - se convalidarán en UB por Derecho de la Empresa y de Mercado, curso requisito del Grado en Derecho.
- b. **DERE 7029 Derecho de Sucesiones (3crs.)**- se convalidará por el curso Derecho de Familia y Sucesiones.
- c. **DERE 7730 Métodos alternos de resolución de disputas (2 crs.)**- se convalidará en UB por Mediación y Arbitraje, curso requisito de la Maestría en Abogacía.
- d. **DERE 7527 Legislación Social (3crs.)** se convalidará por la asignatura de Litigación Social del Grado de Master de la UB.
- e. **DERE 7997- Financiamiento Público (3crs.)** se convalidará por la asignatura de Litigación Administrativa del Grado de Master de la UB.
- e. **DERE 7993 Temas Especiales en Derecho Privado: Nuevas Direcciones en la Abogacía Criminal (Rehabilitating Lawyers) (3 crs.)** se convalidará por la asignatura de Litigación Penal del grado de Maestría de la UB.

Trabajo de fin de Grado en la UB

Una de las asignaturas obligatorias del El Grado en Derecho de la UB es la asignatura de Trabajo de Fin de Grado el cual, como norma general, los estudiantes de Grado toman en el segundo semestre en la UB.

Para distribuir mejor la carga académica de los estudiantes de la UPR en la Universidad de Barcelona los estudiantes de la UPR pueden seleccionar un tema de investigación que ya hayan comenzado a trabajar en alguno de los cursos o seminarios de la Escuela de Derecho y completar el mismo, desde una perspectiva comparada, como trabajo de Fin de Grado en la UB. Los estudiantes que lleven su trabajo de investigación comenzado en la UPR se les matriculará la asignatura de Fin de Grado el primer semestre en la UB.